



Cerro Sombrero, 24 de junio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.022/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2025, del Director de Administración y Finanzas don Christian Santana Barria, que envía la modificación presupuestaria interna 12-A.
- 2) El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2025, de la Alcaldesa, Karina Fernández Marín, que autoriza la modificación presupuestaria 11-A.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 4) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) El decreto alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a doña KATHERINE INÉS LEYTON ÁBALOS, en el cargo de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 13 de diciembre de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente
- 7) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 012 del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°12

MAYORES GASTOS		AREA	
22-08-011-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	331	m\$ 4.000
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	331	m\$ 800
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$ 4.800

MENORES GASTOS		AREA	
22-08-011-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	311	m\$ 4000
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	611	m\$ 800
TOTAL MENORES GASTOS			m\$ 4.800





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/KLA/CSB/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/EJWRL4-036>